



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 28 DE SETIEMBRE DE 2020

### VISTO:

La Carta N° 235-2020-HNALOP, de fecha de notificación 09 de setiembre de 2020, el Informe Técnico 613-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 18 de setiembre de 2020; sobre cese por límite de edad de doña Esperanza Zenobia ARDILES MAZA, servidora del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, *siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0198-HGNAL-P/89 de fecha 28 de diciembre de 1989, se dispuso el nombramiento de doña Esperanza Zenobia ARDILES MAZA, a partir de la fecha de resolución, Cargo Trabajador de Servicio I, Nivel "SAD", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que mediante Resolución Directoral N° 473-2007-HNAL/D, de fecha 27 de diciembre de 2007, se dispuso asignar a partir del 01 de enero de 2007, el Cargo de Auxiliar de Enfermería III, Nivel "SAB", a la citada servidora;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 593-2011-HNAL/D, de fecha 28 de octubre de 2011, se dispuso adecuar a partir del 01 de setiembre de 2011 el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel "SAB";

Que, mediante Carta N° 235-2020-HNALOP, se notificó el 08 de setiembre de 2020 a doña Esperanza Zenobia ARDILES MAZA, agradeciendo por las funciones asumidas en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", el cual termina el día 13 de setiembre de 2020, por la causal de limite de edad;

Que, con el Informe Situacional Actual N° 1661-2020, de fecha 16 de setiembre de 2020, se acredita que doña Esperanza Zenobia ARDILES MAZA, es personal nombrado de esta institución con el Cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel "SAB", código de plaza N° 091621, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 19990, fecha de nacimiento 13 de setiembre de 1950 y cumple setenta años de edad el día 13 de setiembre de 2020;

Que, asimismo, con el Informe Técnico N°613-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 18 de setiembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando termino a la carrera administrativa a partir del 13 de setiembre de 2020, a doña Esperanza Zenobia ARDILES MAZA, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero de 2020, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD**, con eficacia anticipada a partir del 13 de setiembre de 2020, a doña **Esperanza Zenobia ARDILES MAZA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10429924, Cargo Técnica en Enfermería I, Nivel "SAB", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°. - DECLARAR** vacante la plaza, cuyo Código Único es N° 091621, cadena funcional 027-20-044-0097-3999999-5001562-0143-0109-Atención Consultas Externas.

**Artículo 3°. -** La recurrente se encuentra comprendida en el régimen pensionario del Decreto Ley 19990.

**Artículo 4°. - DISPONER** que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio de doña Esperanza Zenobia ARDILES MAZA y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

**Artículo 5°. - NOTIFICAR** copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 6°. - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. ([www.hospitalloayza.gob.pe](http://www.hospitalloayza.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

JCA/HMT/ggl.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

